

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

### PRIMERA PARTE

TEMPLETON ASIAN GROWTH FUND, S.A. DE C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable (Sociedad de Inversión Filial)  
(la "Sociedad" o el "Fondo")

### FT-ASIA

#### Clasificación de la Sociedad:

Especializada en acciones de mercados asiáticos (excluyendo Australia, Nueva Zelanda y Japón), a través de sociedades de inversión.

#### Series accionarias:

Posibles Adquirentes	Serie
Personas No Sujetas a Retención	B1
Personas Físicas y Morales	B2
Personas Físicas y Morales	B3

#### Fecha de autorización del prospecto:

14 de agosto de 2008  
30 de enero de 2009

#### Días y horarios para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas de 9:00AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación de **FT-ASIA**, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

La Operadora publicará en la página de Internet [http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content.jsp?url=/global\\_nav/help/calendar](http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content.jsp?url=/global_nav/help/calendar) todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

**“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”**

## A. CONTENIDO.

### 1. Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados

#### a) Objetivos y horizonte de inversión

**FT-ASIA** invertirá principalmente en la sociedad denominada Franklin Templeton Investment Funds - Templeton Asian Growth Fund (en adelante el Fondo Subyacente) la cual es una sociedad de inversión de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo y operada por Templeton Asset Management Ltd. (Singapur).<sup>1</sup>

El objetivo del Fondo Subyacente será la apreciación del capital invertido a través de invertir principalmente en acciones de empresas de la Región Asia.

El Prospecto de Información del Fondo Subyacente puede ser consultado en la página de Internet de libre acceso [http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content\\_rel.jsp?url=/forms\\_lit/prospectus](http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content_rel.jsp?url=/forms_lit/prospectus).

El índice de referencia es el MSCI All Country Asia ex Japan Index. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del **FT-ASIA**, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet [www.msci.com/](http://www.msci.com/).

Este Fondo es apropiado para todo tipo de inversionistas (personas físicas, personas morales, personas morales no sujetas a retención), que buscan exposición a estos mercados asiáticos y que podrán soportar volatilidades mayores a mercados desarrollados, considerando que aunque no hay un monto mínimo de inversión, por el nivel de riesgo puede ser una inversión complementaria o formar parte de un portafolio de inversión. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo que implican volatilidades mayores.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiéndose por éste, más de tres años. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos tres años calendario.

Dado que el fondo subyacente invierte principalmente en acciones de entidades en la región asiática (excluyendo Australia, Nueva Zelanda y Japón), el valor de su cartera podría experimentar una volatilidad mayor que un fondo más diversificado geográficamente. Además, las inversiones en países en desarrollo suponen riesgos mayores debido al menor tamaño relativo de las compañías, a su menor liquidez y a la carencia de un entorno estable en materia legal, política, de negocios o social que sustente a los mercados de instrumentos financieros en los países en que operan. Hay riesgos especiales asociados a la inversión en el exterior que incluyen la fluctuación de las monedas, la inestabilidad económica y los acontecimientos de tipo político. El Fondo Subyacente es un fondo que está diversificado dentro de la región asiática. Todas las inversiones en países en desarrollo deberían ser consideradas como inversiones de largo plazo que pueden experimentar una volatilidad significativa en sus precios durante un año específico. El Fondo está diseñado para formar parte de la porción agresiva de una cartera diversificada.

#### b) Políticas de inversión

**FT-ASIA** tendrá una estrategia de administración pasiva, ya que invertirá principalmente en la sociedad denominada Templeton Asian Growth Fund la cual es una sociedad de inversión de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo y operada por Templeton Asset Management Ltd (Singapur).<sup>2</sup> No obstante, la entidad gestora del fondo subyacente tiene una administración activa, en la que se busca la revalorización del capital.

---

<sup>1</sup> No obstante, si dicha sociedad modifica su estrategia de inversión de forma que, a juicio del Consejo de Administración del Fondo, la inversión en ella no satisfaga el objetivo de inversión planteado o contravenga las disposiciones aplicables, el Fondo podrá invertir en otras sociedades de inversión administradas por Franklin Templeton Investments o cualquiera de sus empresas filiales.

<sup>2</sup> No obstante, si dicha sociedad modifica su estrategia de inversión de forma que, a juicio del Consejo de Administración del Fondo, la inversión en ella no satisfaga el objetivo de inversión planteado o contravenga las disposiciones aplicables, el Fondo podrá invertir en otras sociedades de inversión administradas por Franklin Templeton Investments o cualquiera de sus empresas filiales.

El Fondo Subyacente invierte principalmente en acciones de entidades constituidas en la región asiática o cuya principal actividad se desarrolle en dicha región. El Fondo también podrá invertir en acciones cotizadas en bolsas de valores reconocidas en los mercados de capitales de la región asiática (excluyendo Australia, Nueva Zelanda y Japón). El Fondo complementariamente podrá invertir en otros tipos de valores de deuda (incluyendo depósitos de dinero).

Por su parte, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura cambiaria. Asimismo, el porcentaje que no se encuentre invertido en el Fondo Subyacente, se invertirá principalmente en depósitos de dinero a la vista, ya sea en pesos o en divisas distintas a éste, en reportos o en valores de deuda corto plazo de alta calidad crediticia.

El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo total en activos emitidos por Franklin Templeton Investment Funds-Templeton Asian Growth Fund, empresa perteneciente al mismo consorcio empresarial del que la Operadora de Sociedades de Inversión forma parte.

### c) Régimen de inversión

El Fondo invertirá en Activos Objeto de Inversión sujetándose a lo siguiente:

	Mínimo	Máximo
1. Acciones emitidas por sociedades de inversión extranjeras; o mecanismos de inversión colectiva extranjeros, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 1, inciso b) de la Segunda Parte del prospecto <sup>3</sup> ;	90%	100%
2. Acciones de sociedades de inversión, nacionales o extranjeras, operadas por una misma sociedad operadora (incluyendo aquellas administradas por la Operadora).	90%	100%
3. Valores a cargo del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	10%
4. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	90%	100%
5. Valores que se encuentre listados en el SIC.	0%	10%
6. Valores emitidos por los bancos centrales de los países a que hace referencia el 1, inciso b) 3 de la Segunda Parte del prospecto, incluido el de la Comunidad Europea.	0%	10%
7. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	10%
8. Forwards o futuros de tipo de cambio.	0%	10%
9. Valor en Riesgo.	0%	15%
10. Operaciones de reporto.	0%	10%

\*Acorde con las Disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización la inversión en acciones de sociedades de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

La Sociedad podrá realizar operaciones de reporto de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

#### c.i) Participación en instrumentos financieros derivados.

Para fines de cobertura, el Fondo podrá celebrar operaciones de forwards o futuros de tipo de cambio. Las operaciones se celebrarán de acuerdo con las políticas mencionadas en la segunda parte del Prospecto. **FT-ASIA** podrá celebrar

<sup>3</sup>**FT-ASIA** invertirá principalmente en la sociedad denominada Franklin Templeton Investment Funds -Templeton Asian Growth Fund la cual es una sociedad de inversión de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo y operada por Templeton Asset Management Ltd (Singapur).

operaciones derivadas en Mercados Reconocidos<sup>4</sup> y en mercados extrabursátiles con contrapartes autorizadas por la persona responsable de riesgos de la Operadora<sup>5</sup>.

Los más importantes límites cuantitativos aplicables al uso de derivados por parte del Fondo Subyacente son: Exposición Global y Límites de Control; Posición (Concentración de la Emisora) Límites de Riesgos y Límites de Riesgos de Contrapartes.

### 1. Exposición Global y Límites de Control

El propósito de estos límites es asegurar que el Fondo Subyacente no se expone así mismo a un nivel inaceptable de riesgo de mercado a través del uso de derivados. El Fondo Subyacente tiene la opción de usar un método simple y conservador, el método obligatorio o bien una metodología avanzada de medición de riesgo, principalmente Valor a Riesgo (VaR), para calcular este riesgo de mercado. La primera metodología mencionada normalmente se utiliza por usuarios de derivados no sofisticados y la segunda por usuarios sofisticados de derivados. El método de obligatorio calcula el riesgo de exposición determinando el valor de mercado de los activos en cuestión a los cuales se refieren los derivados, y esta exposición al riesgo no podrá representar más del 100% del valor neto de los activos (VNA) del Fondo Subyacente. En caso de que el VaR sea utilizado, el Fondo Subyacente no podrá tener una exposición mayor al 5% del VNA (conocido como VaR absoluto), o no podrá tener un VaR, adicionalmente a sus posiciones de derivados, mayor que dos veces el VaR de un portafolio similar diferente a derivados (conocido como el VaR relativo). El grado de exposición que el Fondo Subyacente se puede reducir por el uso de una posición permitida compensada (netting) y de cobertura (hedging).

### 2. Posición (Concentración de la Emisora) Límites de Riesgo

Estos límites particulares pretenden asegurar que el Fondo Subyacente sea sobre expuesto con una emisora. Por ejemplo el Fondo Subyacente podría tener inversiones en acciones o bonos emitidos por un banco en particular. También podría tener dinero en depósito así como algunos contratos abiertos de derivados con el mismo banco. Por lo tanto podría verse que el Fondo Subyacente tenga una concentración de exposición total que en caso de que el banco tenga dificultades, podría dejar abiertas pérdidas sustanciales. Por lo tanto, el Fondo Subyacente no podrá tener una exposición al riesgo mayor al 20% con una sola emisora.

### 3. Límites de Riesgo de Contrapartes

El objeto de estas es asegurar que el Fondo Subyacente no tenga un derecho de cobro con una sola contraparte de derivados mayor al 5% o 10% de VNA (dependiendo del estatus de la contraparte). Para tomar en cuenta el riesgo de un movimiento inusitado de los precios, durante el tiempo que tome liquidar el contrato de derivados, el límite incluye una cualidad para exposición a crédito futura, que esencialmente se trata de de una limitación regulatoria. La exposición podrá ser reducida, a través del uso de administración de seguridad y la compensación de contrapartes, sujeto a criterios específicos.

#### Factores Cualitativos

Adicionalmente a los límites cuantitativos antes mencionados, hay una serie de factores cualitativos que el Regulador Financiero toma en consideración cuando examina el Proceso de Administración de Riesgos. Estos incluyen:

- La especialidad y experiencia del personal usando derivados y celebrando el Proceso de Administración de Riesgos;
- Los controles que el administrador de riesgos tenga en el lugar;
- La existencia de procedimientos importantes para reportar e informar, especialmente en caso de violaciones;

---

<sup>4</sup> De conformidad con lo establecido por al Circular 4/2006 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

<sup>5</sup> De conformidad con lo establecido por al Circular 4/2006 antes referida, las Sociedades de Inversión únicamente podrán llevar a cabo Operaciones Derivadas con Entidades autorizadas por Banxico para actuar como Intermediarios o con Entidades Financieras del Exterior.

- Los sistemas utilizados; y
- La política en relación con el riesgo legal (especialmente importante en el caso de OTC contratos bilaterales).

El Fondo Subyacente está considerado como no sofisticado.

El uso de derivados será únicamente para efectos de inversión dentro de los límites establecidos en el Prospecto de Información del Fondo Subyacente, el cual puede ser consultado en la página de Internet de libre acceso [http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content\\_rel.jsp?url=/forms\\_lit/prospectus](http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content_rel.jsp?url=/forms_lit/prospectus).

#### c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado. Para mayor detalle, consulte el apartado del mismo título de la Segunda Parte de este Prospecto.

#### d) Riesgos de inversión

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad son las volatilidades derivadas de los mercados accionarios asiáticos en relación con el tipo de cambio. El valor del Fondo que invierta en acciones y títulos relacionados con acciones sufrirá el efecto de los cambios económicos, políticos, del mercado y específicos del emisor. Tales cambios pueden afectar adversamente a los títulos valores, independientemente del rendimiento específico de la emisora. El riesgo de que una o más emisoras de la cartera del Fondo caiga o no se recupere puede tener efectos adversos sobre el rendimiento general de la cartera en un período dado.

##### d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo es alto.

VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA.

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

Los riesgos de las inversiones en instrumentos internacionales incluyen a la fluctuación de las monedas y a las incertidumbres económica y política.

VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES:

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos de los Fondos sufrirán variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

RIESGO POR INVERTIR EN VALORES INTERNACIONALES:

Los Fondos que operen en mercados del extranjero, podrían incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de las Sociedades de Inversión.

RIESGO ACCIONARIO:

La inversión en acciones, está sujeta a la caída o baja en el precio de las acciones que integran la composición del Fondo, lo cual generaría una disminución en el precio del mismo y por lo tanto una pérdida en la inversión realizada.

#### **d.ii) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito al que puede estar expuesto el Fondo es bajo, porque la inversión principal del Fondo consiste en activos que están vinculados con el rendimiento de los mercados accionarios asiáticos, por lo que el riesgo de crédito no será uno de los principales riesgos a que esté sujeto el Fondo.

Para más detalles sobre los riesgos a los que está expuesto por invertir en sociedades de inversión, consulte el numeral 1 inciso d) de la Segunda Parte de este Prospecto.

#### **d.iii) Riesgo de liquidez**

Riesgo de liquidez, es la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que puede estar expuesto el Fondo es medio porque, el Fondo Subyacente al invertir en los mercados asiáticos, éstos ofrecen menor liquidez que los mercados desarrollados, razón por la cual en situaciones de inestabilidad en los mercados asiáticos puede resultar más difícil vender los activos que conforman la cartera del Fondo o venderlos a descuentos inusuales.

#### **e) Rendimientos**

De conformidad a lo establecido por el Anexo 2 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Presten Servicios," la información relativa a rendimientos esta publicada en la pagina de electrónica en la red mundial (Internet) [http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/fund\\_perf/perf\\_cum\\_mex\\_es.jsp](http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/fund_perf/perf_cum_mex_es.jsp). Cabe destacar que el desempeño presentado por el Fondo hasta el momento no garantiza el desempeño futuro del mismo.

## **2. Operación del Fondo**

### **2.a) Posibles adquirentes**

El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales y personas morales no sujetas a retención, de conformidad con lo establecido en el apartado "Operación de la Sociedad: a) Posibles adquirentes" de la Segunda Parte de este Prospecto.

### **2.b) Políticas para la compraventa de acciones**

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 30% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la Segunda Parte de este prospecto.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, además de los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La Operadora publicará en la página de Internet [http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content.jsp?url=/global\\_nav/help/calendar](http://www.franklintempleton.com.mx/mx/jsp/content.jsp?url=/global_nav/help/calendar) todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

### 2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra y venta serán solicitadas de 9:00AM a 13:00 PM, hora del Centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación de **FT-ASIA**, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Sugerimos a los Inversionistas consultar con su Distribuidor(a) su horario de recepción de órdenes.

### 2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

### 2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra y venta se liquidarán el tercer día hábil del Fondo, es decir, a las 72 horas contadas a partir de la fecha de ejecución.

Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el Contrato respectivo.

### 2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General del Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de cambios y/o valores. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las compras cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

De igual modo, la CNBV podrá suspender las operaciones ante las circunstancias previamente señaladas o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

### 2.c) Montos mínimos

El Fondo no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, sin embargo, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida, en cuyo caso, se apegará a lo establecido en la Segunda Parte de este Prospecto.

El Fondo pone a disposición de los inversionistas diferentes series con estructuras de precios variadas. La información de las diferencias en dichas series deberá de ser explicado por los distribuidores en caso de distribuir mas de una, debiendo de ser estas ventas siguiendo las políticas de cada distribuidor, que deberán de ser compartidas con sus clientes, estas políticas de ventas pueden ser en base a lo siguiente pero no limitado a, la diferencia por monto mínimo requiriendo cada distribuidor o no un monto pactado con el cliente de forma clara, la diferencia por antigüedad por la cuenta, la diferencia por canal de distribución, la diferencia por horizonte de inversión, la diferencia por tipo de cuenta, la diferencia por cuenta de grupo o cuenta relacionada, todos los puntos anteriores pueden ser excluidos siempre y cuando se apegue a la política de ventas del Distribuidor y esta política de ventas sea conocida por parte de la clientela. El Distribuidor, en caso de distribuir más de una serie, al mismo tipo de cliente, informará a la Operadora la diferencia entre dichas series de acuerdo con lo indicado en el presente párrafo. Asimismo, el Distribuidor podrá tener discrecionalidad si es en beneficio del cliente final.

En caso de haber más de 1 serie al mismo tipo de cliente por el mismo canal, el Distribuidor deberá de indicar al Cliente los requisitos que se aplican para cada una.

En caso de que la diferenciación de las series sea a través de montos mínimos de inversión, se incluirá en el apartado de "Costos, comisiones y remuneraciones" tanto dichos montos mínimos como el procedimiento de reclasificación.

La diferencia de las series se incluirá, en su caso, en el presente prospecto en el apartado de "Costos comisiones y remuneraciones".

El Fondo trabajará con distribuidores reconocidos por la autoridad siempre que éstos además cumplan con sanas prácticas de mercado, brinden la asesoría financiera necesaria al inversionista y sean parte de la estrategia de distribución del Fondo.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series. Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida.

#### 2.d) Plazo mínimo de permanencia

No existe plazo mínimo de permanencia del Fondo, en ese sentido, los inversionistas deberán considerar lo establecido en el numeral 2b) precedente. Se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo por lo menos 3 años.

#### 2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

Ningún inversionista podrá ser propietario, directa o indirectamente, del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en la Segunda Parte de este Prospecto.

#### 2.f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios a que se refiere el numeral del mismo nombre de la Segunda Parte de este Prospecto.

#### 2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Estructura de Comisiones y Remuneraciones	Serie B1	Serie B2	Serie B3
	Últimos 12 Meses	Últimos 12 Meses	Últimos 12 Meses
Cuota de Administración	0.180%	0.280%	0.305%
Cuota de Distribución	0.00%	1.00%	1.25%
Otros	0.00%	0.00%	0.00%
Total	0.180%	1.280%	1.555%

La(s) Distribuidora (s) podrá cobrar una comisión por la compra y/o venta de las acciones del Fondo. El importe de la comisión anteriormente mencionada no será en beneficio ni del Fondo, ni de la Operadora.

Aunque no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida y la comisión que, en su caso, resultaría aplicable por incumplimiento de la misma.

### 3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

#### b) Consejo de administración de la Sociedad

La información de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.

## b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es la cantidad de \$50,000'000,000.00 (Cincuenta mil millones de pesos 00/100 M.N.) representado por 50,000'000,000 (Cincuenta mil millones) de acciones nominativas, de los cuales \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y está representado por 1'000,000 (Un millón) de acciones de la serie "A" con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, y los restantes \$49,999'000,000.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones pesos 00/100 M.N.) corresponden al capital variable, representado por 49,999'000,000 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve millones) acciones ordinarias, nominativas con un valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La parte variable del capital se encuentra dividida en 3 series de acciones: las series B1, B2 y B3, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos sociales y cuyos adquirentes además de lo indicado en la Segunda Parte de este Prospecto podrán ser adquiridas por:

a) Las acciones de la Clase B1 únicamente podrán ser adquiridas, por personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), tales como:

- 1) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.
- 2) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- 3) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la LISR.

b) Las acciones de las Clases B2 y B3 podrán ser adquiridas por personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito; que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias, en términos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; fondos de ahorro; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras físicas o morales, que cumplan según sea el caso, con la inversión mínima requerida. En ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de julio de 2009 es de 5. La Operadora posee el 99.99% de la Serie "A", ningún accionista posee más del 30.00% de la Serie "B" Clase "B2", 1 accionista posee más del 30.00% de la Serie "B" Clase "B3" y ningún accionista posee más del 5% del capital social.

El Ejercicio de Derechos Corporativos así como los numerales 4 al 10 del índice de la información requerida en los prospectos de acuerdo al punto II del Anexo 2 de la Circular Única de Sociedades de Inversión, se podrán consultar en los apartados correspondientes de la Segunda Parte de este Prospecto.

## 5.- FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público: 14 de agosto de 2008, Oficio No. 312-3/11836/2008 y 30 de enero de 2009, Oficio No. 152-2/77299/2009.

**La información adicional de este punto se incluye en la Segunda Parte de este Prospecto.**